

Expte. B-66-09 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: solicitud de mejoras integrales en el Barrio General Manuel Belgrano.-

VISTO:

El reclamo hecho llegar a nuestro Bloque de Concejales, por vecinos afincados en el barrio General Manuel Belgrano, que incluye necesidades prioritarias para su mejor nivel de vida cotidiana. Y

CONSIDERANDO:

Que, es de fundamental importancia la repavimentación que abarca: calle Solís, desde Barrancas del Paraná a Francia; la misma fue bacheada hace 30 días y su estado actual es de absoluta precariedad.

Que, además es preciso que se efectuó el escoriado en calle Balboa, desde Barrancas del Paraná hasta Perú, incluyendo la esquina con Vicente López, (donde se encuentra el Centro de Atención Primaria de la Salud ' Salvador Masa.); y calle Francia entre Garay y Liniers.

Que, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran, se requiere también los arreglos integrales de las siguientes calles: Campichuelos, Las Piedras, Niñas de Ayohuma, Curuzú Cuatia, 20 de Junio, Tambor de Tacuarí y Vilcapugio.

Que, también es reclamada la reparación de la esquina de las calles Balboa y Alberdi y la adopción de las medidas necesarias para erradicar la situación desfavorable para los vecinos que implica la presencia de aguas servidas cloacales, que representan un significativo riesgo para la salud de los mismos, además de producir desagradables olores y un aspecto negativo para la zona, afectando no sólo a los habitantes del sector, sino para todos aquellos que asiduamente u ocasionalmente transitan por el mismo

Que, resulta necesario volver a optimizar la plaza Manuel Belgrano que se encuentra, desde por lo menos hace 5 meses, carente de mantenimiento, de limpieza e iluminación, desmantelada en su totalidad, abarcando fundamentalmente la falta de reposición de todos los juegos destinados al entretenimiento de todos los niños del barrio para sus horas libres.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda ----- arbitre los medios necesario para que proceda a solucionar la problemática del mencionado barrio.

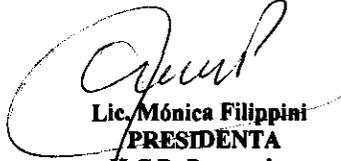
ARTÍCULO 2º: De forma.-

Pergamino, 30 de septiembre de 2009.-

COMUNICACION N° 2575/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino